



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral N° 005-2021-ENSABAP

Lima, 18 de enero de 2021

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la misma que fue modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N° 001-2021-ENSABAP de fecha 5 de enero del presente año se formaliza la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la Ensabap por un periodo de cinco años;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 075-2020-ENSABAP del 31 de julio de 2020, se designa al señor Christian Martínez Monge en el cargo y funciones de Subdirector de Bienestar Estudiantil de la Ensabap a partir del 3 de agosto de 2020;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 6 de enero de 2021, remitida a la Dirección General, el señor Christian Martínez Monge presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando como Subdirector de Bienestar Estudiantil de la Ensabap;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2020, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N° 010-2020-ENSABAP.

## SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, con eficacia anticipada al 06 de enero de 2021, la renuncia del señor Christian Martínez Monge en el cargo y funciones de Subdirector de Bienestar Estudiantil de la ENSABAP, exonerándolo del plazo de 30 días y agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.


**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor Christian Martínez Monge para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**EVA DALILA LOPEZ MIRANDA**  
Directora General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



  
**DANIELA ISABEL SILVA AMES**  
Secretaria General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú